

Correspond^a con Urantia sobre
una obra que quicaron hacer en Bal-
maseda, y la Construcion con ellos.ⁿ
Año 1828

Sobre un antiguo motivo
de Balmaseda.

+ Guipuzcoa.

et J. J. de Santa de Urbano.

6

TESEA

Vergara.

W
Balmaceda 5^a de Sep.^{bre} de 1828

Joa.ⁿ G.^o M.^a Antonia a Urbano.

Mis virtuosa mia, recibí la carta q^e con fecha
19 al mes ultimo me dirigio V^{md} y p.^a corresponder
ala confianza q^e en ella me dispensa me parecio oportuno
avocarme con el mismo Bernabe a Lavagante
y saber a el q^e obra era la q^e intentaba hacer. Me
dice q^e habia pensado levantar una tejadurna p.^a q^e
serviese a quadra en el huerto contiguo al molino,
y q^e al mismo tiempo, caso a hacer aquella obra, le
era indispensable reparar las paredes al molino
y formar en el una habitacion.

En la carta q^e escribi a Yrurbe
y este paso a mano a V^{md}, manifesté el estado
del molino reducido a quatro medias paredes y mal
acondicionadas. Dese alli y repetí a V^{md}, q^e jamas

aquel cuerpo podrá volver a ser molino por
de las aguas a la presa es una fuerza de
se halla un poco mas abajo, retroceden has-
ta el mismo cuerpo, y el remanso a ellas le
multiplicarian en todos tiempos. No se como
ni por de la presa a aquella fuerza ha to-
mado tanta elevacion, y se ha consentido en
perjuicio a los dueños del molino, pero lo crea-
to es y siempre lo he conocido en este estado.

Como pues al supuesto creyendo
a de jamas puede volver a ser molino útil,
vea Vm. si le acomoda el de Lanzagorta ha-
ga en el la habitacion de diez y lebrante tam-
bien en el huerto la granada. En el dia el
huerto al molino a ningun provecho sirve al ma-
yorazgo, es un efecto inutil, y de nada produce.
El huerto, segun dice en mi anterior, tambien
es a mas corta consideracion. Entonces, como

de no haber quales eran las miras a Lanzagorta,
indique a Vm. de cuando por ahora no puede
ser de gran utilidad al mayorazgo la obra de hall-
se hacerse, aumentada con el tiempo podria progre-
sionar ventajosa a causa de hallarse en la inme-
diacion es un camino de de la villa a abasarse desde
la villa a Castrovieja a Obregon; pero ya quan-
to en esta parte dice entonces a nada sirve en el
dia por de Lanzagorta me ha manifestado de en
caso si de Vm. convenga con sus ideas quisiere de
a su seguridad en lo sucesivo se haga la cosa con
toda formalidad.

Los bienes a mayorazgo no pueden
venderse ni gravarse sin licencia del Consejo. To-
do quanto se dispone en ellos es al mismo ven-
culo, y el de hacer la obra esta expuesto a perderse
lo de en ella emplee si qualquiera sucesor lo re-
clama. Como a este supuesto, y de hallandose
por el suelo un cuerpo a mayorazgo, si se dice

no le quise reedificar puede venderse a cen-
so reservativo a quien o porca le bantare, me
ha dicho Lanzagorta q. el le tomara en otros
terminos.

Si a Vmd le acomode esta proposicion,
lo q. hay q. hacer es lo sig.^{te} Lanzagorta se
acuerda con Vmd como madre buena, y cuan-
do al actual poseedor demuestre el terreno
y ante el congrejo a este terreno pedira q. se
le haga saber a Vmd q. edifique, y en otros ca-
so o porca el hacerlo. Vmd ala intimacon po-
dra contestar q. no se halla en disposicion a
hacerlo, y entonces el congrejo habida respo-
nacion al caso mandara q. se saque a publi-
co remate. Se tirara el sitio, todas sus paises,
y el huerto, y el valor a todo quedara a censo
reservativo con el interes a un tres por ciento a
favor al mayorazgo, pero el edifice q. se haga
sera propio y reservativo a Lanzagorta en caso q.
quede con el en el remate con aquella carga.

Puede Vmd al caso, consulte, y re-
gule sus instrucciones, para quando este a su parte

J. S. A. G. B. A. P.

Ramon de Urutia

J. Maria de Olaso

Palmaria y let. 5 de 1828

Muy Sr. mia, sin ninguna de que poder contestar digo, q.
en el dia de hoy fui llamado p. D. Ramon de Urutia y ha-
biendo recibido de este una carta de su Señoria de N. en la q.
la veia y por las facultades p. q. le hiciere por el o Escritura del
Molino Cido y guerra conabido, p. poder yo edificar y como
son necesarias otras circunstancias ante de esto, las q. dho. Sr.
dica p. la notoria, q. el tiene ademay de su buena conducta y
honrada proceder, parece q. su Señoria de N. a estado hequibido
cada, q. le dice entre otras cosas queyo queria solamente la pie-
dra del Molino que habia, y si jamas lo podria ser, p. las lar-
gas quietas indicadas a N. Antenor, y lo mismo le abto
Urutia a el Abogado Horbe, en este mismo Cerco le escribe
a el dho. Horbe, p. q. le remita todas las facultades q. entales oca-
siones son necesarias, su Señoria de N. no esta en Casa, segun ella dice
en su estimada, p. esta larcon se tardara algunos dias mas en
habereir la Carta.

Hace mas de un Año q. emoy estado tratando
sobre el particular y nada emoy adelantado asta el dia, atene-
diendo a esta larcon le he de estimar a N. con un buen celo q. me
profera el q. ala brevedad posible lo echemos auintado en los
terminos q. tengo dho. a N. y si V. no tiene presente lo q. ten-
go dho. en mis anteriores, y lo siguiente, que siempre q.

el Mayordomo no lo determine levantarlo p. ty, lo hare yo
tandose la puerta y el Molino ya inutilizado, q. en este hare
una habitas. y en el Querto las Cuadras, y todo el importe
de las dos fincas hacemos Recibato de un tres p. ciento
con Arrejos ala Orden del Rey del Año del 1786. q. q. p.
esto me ha enterado D. Ramon quien esta muy interesado
en esta atencion he de firmar a V. q. atencion aque dada
les baje hasta a ora y ty les baida en adelante les interera
q. se haga entrase y yo Confieso la verdad q. me interera
se deshacer la hobia, en primer lugar que tendre q. meter
p. el relleno mil Carros de piedra y arena lo q. tengo acpie
del Sitio, y si esto se demora tres meses los Caminos p. q.
estan empezados hacer en esta p. b. llebaran p. relleno de
thoy. Caminos q. me sirbira de un gran Sentam. to Considerand
do q. la V. lera lo mismo, pardo V. ben en Comp. del S. de
toral a V. mande como puede deite su att. y S. S. q. B. S. M.

Bernabe Contreras

Señalada D de Septiembre de 1828

Señor D. Ramon de Vautia

Muy tenor mio tengo ala vista en aprecia
distima de Jha del 5 de este y dandole o
por todo su contenido deso deite q.
unq' me pareci lo mas hanterdo pa.
il que se tomare acuso puesta la impo
sibilidad de q. yo levante p. mi casa,
ni quadra, Para mi seguridad cues
conveniente al cubiarte la de V. y la de
Lamangosta (quien escribio abatia y esta
na me diuio ami) ami hermano q.
esta prouiso a victoria p. a q. arriva
ha V. y me pierda como la deservio
p. la q. pasare p. siempre una mejora
q. la ocha p. una multa q. como no
individe estos asuntos, diimule V. tanta
molestia y mande V. con la misma franque
za su obligade atenta leuadora q. p. sell.
Ma Antonia de Labang

H
Sr. D. Juan Martin y Turbe

Balm. de Tulu 28 a 1828

Mi apreciable amigo; en el asunto de los arbo-
lados de la ^{ra} a Guadalupe no hare sino tratar de per-
suadir al Sr. D. P. de esta villa lo que es en favor
y justicia por el resultado de los docum^{tos} p^{er} los la
molestacion; y en qualquiera otra ocasion ^{estare} pronto
a servir a aquella ^{ra} y corresponden ala amistad a un
engano pueda.

El molino, de ^{un} me habia en un
carta p^{er} la al coriente, se halla reducido a g^{ra}ta por
estas cosas. Aunque algun dia se tratase a reducirse
se oponen mil obstaculos por el ala parte abaso
o el se encuentra una persona, y las aguas a un
poco reducen tanto, q^{ue} inutilizarian qualquiera obra
q^{ue} en aquel se emprendiese. Ademas la Guadalupe ^{de} un

me indica traza a hacer Lanzagorta, no debe ser
en el sitio mismo el molino por la mala dispo-
sición en q^e se encuentra, sino en un hueco inme-
diato a el mirando p^a la villa. Es el punto por
donde va a entrar en ella la carretera gran q^e
está proyectada, y aun empezada a abrir desde la
villa a Castroverde a Burgos. El hueco es
muy poca consideración, y aunq^e por ahora no
pueda ser de gran utilidad la Quadra q^e se planta
Lanzagorta, concluida la carretera q^e debe pasar
por el frente mismo a aquella, y aumentándose en-
tonces la obra podrá ofrecer mas ventajas, y por
el molino y sus adyacentes quedan libres p^a en qual
quiera tiempo q^e pudiese realizarse en adelante,
pues, como llevo dicho, la tejama, o Quadra debe-
ra establecerse en el sitio al hueco, por q^e el
a aquel no le creo apropiado p^a ella.

Como amigo, y con toda fran-

guera disponga bien a este q^e lo es muy a veran
y desea sensible q^e

Ramon de Brant

Muy Tenor mio el amigo Yuste quien
entre otros favores le da el de haceme pro-
porcionado un sitio como v^o p^a q^e este ala
mira de lo q^e me ocupa en esa villa me
cubiado en cuerpo y alma ha q^e se me es
movible en contrición al q^e yo le decia
diseñe had^a torre lo q^e mearian dicho que
aia hacer mi molino Lanzagorta
siendo lo q^e desea este se a explicado
Una quadra y q^e p^a aprovechar la
pieza del molino daria dor d^a al an
y podre enganarme pero me figuro
era hombre q^e mas mia p^a p^a p^a
en q^e p^a el apen el afenicho gran
apen p^a q^e yo le debencia p^a q^e
haga la quadra in q^e se me di
ya en donde yo siempre atan y he
estado segun me figuro hacia
p^a he escrito ante fia mia q^e es la

